INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2019

ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2019

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación, en relación a la Contratación Directa Nº 30/2019 "Adquisición de Insecticida para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del llamado para la Adquisición de Insecticida para los ejercicios 2019 y 2020, a fin de atender la demanda de los productos de insecticidas de la Casa Matriz, Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. El Decreto Nº 1145/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/19, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.------

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones) en forma plurianual, y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 350 para la Adquisición de Insecticida para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por Contratación Directa para la Adquisición de Insecticida para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, en el Portal de Contrataciones, desde el 4 de setiembre del 2019. El número de ID es el Nº 367592 y el número de expediente virtual es el 325362. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Chase Rodriguez Hector Miguel – Eirl, (b) Marina Del Sol S.R.L., (c) Molman S.A., (d) Eco Rural S.R.L. y (e) Agrofield S.R.L.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 35/19; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 13 de setiembre de 2019 a las 14:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Precio Ofertado
1	Emporio Ferretería S.R.L.	G. 17.994.000.

La transcripción de la oferta de la empresa se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, donde describen el precio unitario de cada uno de los ítems considerando que para el presente llamado se ha solicitado cotización de precios unitarios de los bienes.

Se pone de manifiesto que la evaluación de las oferta como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias de cada uno de los ítems solicitados.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad

necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta CD los siguientes documentos:
   Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada oferta

En la apertura de sobre se presentó la empresa:

1. Emporio Ferretería S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera, análisis de los precios ofertados y experiencia para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa participante del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme al siguiente cuadro:

Nº	CAPACIDAD LEGAL	Emporio Ferretería S.R.L.
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple

2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Emporio Ferretería S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja para cada uno de los ítems. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye cuanto sigue:

N°	Empresa	Ítems con el precio más bajo
1	Emporio Ferretería S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado; conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Emporio Ferretería S.R.L.
		Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).	1,959613
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).	0,505765
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018).	0,52729

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: Emporio Ferretería S.R.L.; se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado de referencia; el cual se detalla a continuación:

Nº	Descripción	Emporio Ferretería S.R.L.
1	El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de los años (2015, 2016, 2017 y 2018) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
2	Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cinco (5) años, en la Provisión de Insecticida; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: Emporio Ferretería S.R.L; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma Emporio Ferretería S.R.L. un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación, considerando que los precios ofertados en algunos casos son inferiores a los precios referenciales de la convocante, y en otros casos son superiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado son viables conforme a los precios cotizados en sus respectivas planillas de precios.

Posteriormente, se procedió a evaluar a la firma Emporio Ferretería S.R.L, cuyos representantes son las siguientes personas: Axel Corvalan Amigo con C.I. N° 461.997 y Diego Corvalan Amigo con C.I. N° 461.984; verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de las sociedades de las citadas firmas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Emporio Ferretería S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertado; el cual se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Especificación Técnica	Empresa con el Precio más bajo	Cumplimiento de las EE.TT.
1	Insecticida para Cupi'i	Elimina moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas, avispas, arañas, termitas, grillos, pulgas, polillas, ciempiés etc. Desarrollado en base a uno de los piretroides de más reciente descubrimiento que actúa por contacto e ingestión. Recomendado para fumigación del hogar, depósitos y jardines, Cipermetrina 0,5%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%. en frasco de 1 litro.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
2	Insecticida para Hormigas	Que elimine todo tipo de hormigas incluyendo hormigas cortadoras (Ysaú y Akeke), hormigas negras comunes y hormigas coloradas (tajhyi Pytai) también que controle insectos como gusanos (Ybytzaú), chinches, ciempiés, gorgojos, etc. Muy eficaz, Piretroides 100%, Polvo en Bolsa de 1 kg.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
3	Insecticida para Hormigas	Cebo granulado, Acetamiprid, de un producto de alta persistencia de aplicación como granulado en bolsa de 1kg.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
4	Insecticida para Mosquitos	Que elimine todo tipo de insectos voladores incluso al vector Aedes aegypti presentes de día, transmisor del dengue, Chikungunya, Zica, Mal de Chagas y la fiebre amarilla. Y de especies más resistentes como el Culex presentes de noche.Insecticida formulado con piretroides recomendado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) eficaz y rápido, perfumado, tapa pulsadora, válvula especial, 100 % Piretroide, aerosol de 330ml.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
5	Insecticida para Ratas	Anticoagulante de segunda generación, capaz de controlar las ratas y ratones con una sola comida.Contiene Denatoniun Benzoate, sustancia química conocida como la más amarga que existe, para evitar la ingestión accidental por seres humanos.0,005% Brodifacoum. en granos de 40 grs.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple

Ítem	Descripción del bien	Especificación Técnica	Empresa con el Precio más bajo	Cumplimiento de las EE.TT.
6	Insecticida para Moscas	Molécula de Última Generación (MUG) para exterminar MOSCAS / Acción eficaz y rápida para Matar Moscas, otros activos complementarios / De acción prolongada, actúa sobre otros insectos voladores, piretroides / baja toxicidad,enmascarante / Dejando un aroma agradable en el ambiente, aerosol de 350 ml.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
7	Insecticida para Insectos rastreros	Especialmente que elimine cucarachas, vinchuca (chicha guazú) grillos, pulgas, hormigas y demás insectos rastreros, que el efecto residual permanezca por varias semanas previniendo nueva infestaciones, formulado con piretroides aprobados por la OMS (Organización Mundial de la Salud) eficaz, poderoso efecto residual, perfumado, válvula especial, 100 % piretroides. aerosol de 350 ml.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple
8	Insecticida para yuyos	Paraquat dicloruro: 27,6% (p/v). Diuron: 10% (p/v). Inertes: 62,4% (p/v). En frasco de 1litro.	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple

De las evaluaciones realizadas, se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificación Técnicas
Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por ítem.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a CD N° 30/2019 – Adquisición de Insecticida para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios, a la firma Emporio Ferretería S.R.L. por un monto total de **G. 17.994.000** (Guaraníes diez y siete millones novecientos noventa y cuatro mil) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. Atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2019 corresponde aplicar la suma de **G. 8.997.000** (Guaraníes ocho millones novecientos noventa y siete mil) y al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de **G. 8.997.000** (Guaraníes ocho millones novecientos noventa y siete mil); cabe mencionar que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº **30/2019**

ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Marca	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Primera Provisión 15 días calendario posteriores a la firma del contrato	Precio Total IVA Incluido	Segunda Provisión 12/03/2020	Precio Total IVA Incluido
1	Insecticida para Cupi'i	Litros	Cupifin - Agrofiel	Frasco	20	196.640	10	1.966.400	10	1.966.400
2	Insecticida para Hormigas	Kilogramos	Hormifield	Bolsa	60	35.900	30	1.077.000	30	1.077.000
3	Insecticida para Hormigas	Kilogramos	Cebomin - Agrofiel	Bolsa	60	61.950	30	1.858.500	30	1.858.500
4	Insecticida para Mosquitos	Unidad	Mapex	Unidad	60	22.040	30	661.200	30	661.200
5	Insecticida para Ratas	Gramos	Topofin	Unidad	60	17.750	30	532.500	30	532.500
6	Insecticida para Moscas	Unidad	Mapex	Unidad	60	22.040	30	661.200	30	661.200
7	Insecticida para Insectos rastreros	Unidad	Mapex	Unidad	60	22.040	30	661.200	30	661.200
8	Insecticida para yuyos	Litros	Glisfosato	Frasco	40	78.950	20	1.579.000	20	1.579.000
Precio Total IVA Incluido								**8.997.000**		**8.997.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, y que las empresas poseen las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Josué Domínguez
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Econ. Severo Melgarejo
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY